

# UGT informa

## EXTENSIÓN DE SENTENCIA PAGAS EXTRAORDINARIAS

Pese a la información difundida por alguna de las Organizaciones Sindicales relativa a la oportunidad o no de efectuar la extensión de sentencia sobre la cuantificación erróneas de los importes de las pagas extraordinarias, os informamos de lo siguiente:

1).- Las sentencias desestimatorias producidas lo han sido porque los recurrentes plantearon mal el contencioso, mezclando el incremento de 2% anual que tocaba en ese momento con el 1% de distribución del fondo para las pagas extraordinarias de esa año.

2).- Aquel personal que planteó la demanda en los términos claros y sencillos, es decir corresponde a la paga extraordinaria una cuantía que será la suma del salario base más trienios más complemento de destino más complemento específico, lo ha ganado.

La extensión de sentencia se está solicitando sobre aquellas que son firmes y dan la razón al funcionaria demandante, por lo tanto en principio no existe ninguna contradicción jurídica.

Aquellos que queráis solicitar la extensión de sentencia y utilizar los servicios jurídicos de FSP-UGT podéis hacerlo de la siguiente manera:

1).- Con la fotocopia de DNI, el original de los servicios prestados emitido por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, podéis acudir al Sector de Administración Autonómica de FSP-UGT, en la siguientes direcciones:

**VALENCIA: C/ ARQUITECTO MORA N° 7-- 3ª PLANTA.  
TELÉFONO: 96 388 40 56.**

**ALICANTE: C/ PABLO IGLESIAS N° 23.3ª PLANTA.  
TELÉFONO: 965 14 87 79.**

**CASTELLON: PLAZA DE LAS AULAS N° 5-5.  
TELÉFONO: 964 22 16 66.**

Para el personal afiliado, la tramitación de todo el expediente es gratuita.

Para el personal no afiliado, hay que efectuar un ingreso de 20 euros en la cuenta que se facilitará cuando se vaya a iniciar al expediente, o llamando previamente en los teléfonos anteriormente citados.

Cuando se produzca la sentencia se liquidará la diferencia que corresponda sobre el 10% del importe total, teniendo en cuenta que los 20 euros de provisión es la tasa mínima de pago.



**Federación de Servicios Públicos del País Valenciano**  
[www.fspugtpv.org](http://www.fspugtpv.org)